

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 336/2015

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SR. RUBÉN VERDUGO

MAT. : Remite programa de cumplimiento aprobado

FECHA : 24 de julio de 2015

Con fecha 14 de julio de 2015 las sociedades Inmobiliaria Brisas de Batuco S.A., Inmobiliaria Ciudad Batuco S.A., Aguas Santiago Norte S.A., Aconcagua S.A., Inmobiliaria Noval S.A., Constructora Noval Limitada, Constructora Brisas de Batuco S.A., Inversiones y Asesorías HyC S.A. e Inmobiliaria Monte Aconcagua S.A. presentaron conjuntamente un programa de cumplimiento en el procedimiento sancionatorio Rol D-23-2015, el cual fue aprobado mediante la Res. Ex. 3/ Rol D-23-2015, de fecha 23 de Julio de 2015.

En razón de lo anterior, se remite a la División de Fiscalización el programa de cumplimiento antes descrito, así como la Res. Ex. N°3/ Rol N° D-23-2014. Dichos antecedentes se derivan con el objeto de que vuestra División efectúe el análisis y fiscalización del programa de cumplimiento, para así determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, se despide atentamente.


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente




BMA

Adjunto:

- Programa de cumplimiento presentado por Inmobiliaria Brisas de Batuco S.A., Inmobiliaria Ciudad Batuco S.A., Aguas Santiago Norte S.A., Aconcagua S.A., Inmobiliaria Noval S.A., Constructora Noval

Limitada, Constructora Brisas de Batuco S.A., Inversiones y Asesorías HyC S.A. e Inmobiliaria Monte Aconcagua S.A., con fecha 14 de abril de 2015.

- Res. Ex. N°3/ Rol N° D 23-2014, de fecha 23 de julio de 2015.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.